

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Genética y Evolución por la Universidad de Almería y la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada <i>Universidad de Granada</i>
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	<i>Universidad de Granada</i> <i>Universidad de Almería</i> • Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones principales que afectan a: Incremento del número de plazas de 25 a 40, incorporación de competencias transversales, actualización del centro de impartición de la Universidad de Almería y otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

Criterio 1. Descripción del Título

Se solicita en la modificación un aumento de la oferta de plazas de 25 a 40, justificada por la alta demanda de este Máster. El profesorado y los recursos disponibles que figuran en la Memoria, pueden cubrir el aumento de oferta.

La Universidad de Granada ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, según las Normas de Permanencia para alumnado de las

enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar los apartados relativos al número de ECTS de matrícula mínima y máxima aumentando de 30 a 42 los créditos mínimos de matrícula de los estudiantes con dedicación a tiempo completo.

Se actualiza el centro de la Universidad de Almería en el que se imparte como consecuencia del cambio de denominación del mismo. El centro pasa a ser la Facultad de Ciencias Experimentales. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar la información correspondiente a dicho centro de impartición.

Criterio 3. Competencias

Se incorporan tres competencias transversales: CT2: Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos. CT3: Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados. Las 3 competencias se asignan a todas las materias de todos los módulos que componen el plan de estudios.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza de la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la Universidad de Granada y la información correspondiente a la U. de Almería en lo que respecta a los sistemas de información a los estudiantes.

Se actualiza la normativa de acceso a la nueva legislación general del Estado y a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster la Universidad.

La Universidad de Granada aporta nueva información sobre el apoyo de estudiantes durante el desarrollo de los estudios. La U. de Almería aporta una información escasa para la gestión de matrícula, pues esta se realiza en la U. de Granada. Sin embargo, una vez matriculados, la información disponible sobre el apoyo de estudiantes es muy reducida en el caso de la U. de Almería, sería conveniente en actualizaciones a la memoria, completar la información referente a la U. de Almería.

Se realiza la actualización de la nueva normativa de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada por la Universidad de Granada.

Se modifica la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada. Se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad

de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2015.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

La propuesta de modificación se justifica ante el demostrado interés de los alumnos por matricularse de otras materias distintas de las de su especialidad, por tanto, se propone un cambio en la elección de optativa que queda reflejada en la descripción del plan de estudios. La modificación propuesta también ofrece al alumnado la posibilidad de cursar las asignaturas sin realizar ninguna especialidad.

La programación de las asignaturas que se muestra en la Memoria hace factible el cambio propuesto.

Se incorpora información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se actualiza, conforme a la normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Se asignan competencias básicas, generales y específicas a la materia “Genética, Genómica y Mejora Vegetal” y se realizan cambios en los valores de presencialidad y actividades formativas.

Criterio 6. Personal académico

Se incluye información actualizada del profesorado adaptada al incremento de plazas indicándose información del porcentaje de dedicación al Título.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se incluye la relación de entidades con las que se indica tiene convenios específicos y plazas ofertadas para la realización de prácticas en el Máster, además se adjunta el certificado de la Secretaría General de la Universidad de Granada de la firma de dichos convenios. Esta información permite disponer de un aumento en el número de plazas disponibles para la realización de las prácticas externas.

La información adicional sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado podrá cubrir el aumento de plazas que se prevé en el Máster.

Se ha introducido información sobre los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha actualizado la información que recoge el cronograma de implantación y este es viable.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro